



## **REGLAMENTO DEL CONCURSO NACIONAL Y SUBASTA DE GANADO SELECTO DE RAZA BLONDE DE AQUITANIA**

---

### **Artículo 1º - ORGANIZACIÓN**

---

La Confederación Nacional de Blonde de Aquitania (CONABA, en adelante Confederación) en colaboración con la Diputación de Salamanca y el Ferial de Salamanca, en el marco de la Exposición Internacional de Ganado Puro que se celebra en el Recinto Ferial organizan el Concurso Nacional de ganado de raza Blonde de Aquitania (en adelante Concurso). Esta colaboración está establecida mediante un convenio entre las dos organizaciones donde se detallan todos los términos.

La Confederación no tendrá responsabilidad alguna sobre cualquier accidente que pueda ocurrir a personas y animales y es la Diputación de Salamanca la que suscribe un seguro de responsabilidad civil para cubrir dichas contingencias.

Los integrantes de la Confederación (técnicos y ganaderos) facilitarán y apoyarán en la medida de sus posibilidades la organización y el desarrollo del certamen.

El Concurso tendrá lugar en el Ferial de Salamanca. El calendario y los horarios de celebración de las actividades promovidas desde la Confederación se enviará con suficiente antelación.

### **Artículo 2º - FINES**

---

Los fines que se pretenden son, fundamentalmente:

- Poner de manifiesto el estado colectivo del ganado bovino de raza Blonde de Aquitania, así como las mejoras que se viene realizando.
- Servir de estímulo y orientación hacia la cría de ganado selecto como base para la mejora de las explotaciones.



- Orientar la selección y facilitar la adquisición de reproductores selectos como base para la mejora de explotación y cría del ganado para competir en el mercado interior y exterior.
- Que sirva de punto de encuentro para todo el sector primario y como certamen de referencia para los ganaderos de la raza y foro de intercambio de información y opiniones.

### **Artículo 3º - EJECUCIÓN**

---

La organización de todos los cometidos de este Concurso y la aplicación del reglamento es de la Confederación, y por tanto la Junta de Gobierno será el máximo órgano responsable de dicho Concurso. La Junta de Gobierno delegará dicho cometido al Comité de Organización de Certámenes Ganaderos de la Confederación (en adelante Comité de Organización) y el Secretario Ejecutivo.

Las funciones del Comité de Organización serán todas aquellas inherentes a la organización y desarrollo del Concurso y Subasta, y se detallan a continuación:

- Adecuar la zona donde se va a desarrollar el certamen y dotar del personal auxiliar necesario.
- Distribuir el número de cabezas según las secciones a participar.
- Organizar todo lo necesario para la inscripción, admisión y participación del ganado.
- Programar las actuaciones de los jueces de calificación.
- Transmitir las instrucciones pertinentes a los expositores.
- Vigilar el cumplimiento de las estipulaciones del presente reglamento y resolver las incidencias que se puedan presentar.



Para solucionar cualquier problema o incidencia del Concurso en la pista y permitir el normal desenvolvimiento de este, tendrá la última palabra el Comité de Organización al pleno o cualquiera de sus miembros presentes.

#### **Artículo 4º - INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE LOS ANIMALES**

---

El Comité de Organización será quien se encargue de la preparación, inscripción, revisión, admisión y envío de la documentación inherente a la participación en el Concurso. Se encargará de informar a los ganaderos que mantengan animales en el Libro Genealógico de la celebración del certamen a través de sus correspondientes asociaciones o Federaciones y la web de la Confederación.

Los animales participantes deberán estar inscritos en el Libro Genealógico de la raza. En el caso de los machos deberán pertenecer al RN o RD de la sección principal, mientras que las hembras podrán pertenecer a las secciones RB, RN o RD.

En base al número de animales inscritos en el Concurso se fijará un límite de participación de:

- Una cabeza por sección y ganadería en las secciones de terneras y novillas.
- Un límite de seis cabezas/ganadería.

Una vez analizadas todas las solicitudes de inscripción, se comunicará al ganadero con la mayor brevedad posible el listado de animales admitidos y en su defecto aquellos que quedarían como animales de reserva para rellenar posibles vacantes que pudiesen surgir durante la preparación de los animales



Las solicitudes de inscripción se enviarán a la Confederación, siendo fecha límite el **15 de julio**. Las solicitudes se remitirán en formulario normalizado vía correo electrónico a la dirección [conaba@blondeaquitania.es](mailto:conaba@blondeaquitania.es) o mediante mensajería a la siguiente dirección: C/ Juan XXIII 16B, 20730 Azpeitia.

Los ganaderos que deseen participar en el Concurso deberán estar al corriente de los pagos y obligaciones económicas con la Asociación o Federación a la que pertenezcan.

### ***Artículo 5º - JURADO***

---

El jurado estará formado por uno o dos jueces y su elección será competencia del Comité de Organización, que cursará una petición formal a los organismos internacionales de gestión del Libro Genealógico de la raza.

El Juez de Calificación estará auxiliado por las personas que designe el Comité de Organización con el exclusivo fin de facilitarle las listas de ganado a concursar, preparar la constitución de las secciones a calificar en cada momento y suministrar al juez cuanta información solicite.

La Confederación no tendrá la obligación de informar a ningún ganadero, ni asociación o federación sobre la identidad del juez hasta el comienzo del certamen. Las decisiones del Juez serán inapelables.

El Concurso será de carácter morfológico, en el cual se valorarán especialmente las características propias de la raza. La calificación del ganado por parte del Juez se realizará con el ganado desfilando en pista.

### ***Artículo 6º - CONDICIONES SANITARIAS***

---

Las Autoridades Sanitarias competentes fijarán las condiciones sanitarias para la asistencia al certamen, que deben cumplir rigurosamente todos los animales para permitir su entrada en el recinto ferial. La información sobre las condiciones sanitarias



será remitida a los ganaderos participantes anualmente, según las exigencias de cada momento.

Además, todos los animales presentados en el certamen deberán ser negativos al antígeno del virus de la Diarrea Vírica Bovina (BVD) y negativos a anticuerpos gE del virus de la Rinotraqueitis Infecciosa Bovina (IBR).

Las reses deberán de ir provistas de la guía de origen y deberán de ser trasladados en vehículos desinfectados antes de la carga. El ganadero propietario deberá cumplir con las condiciones de bienestar animal exigidas, cumpliendo lo establecido tanto al transporte animal como la estancia en la Feria.

### **Artículo 7º - SECCIONES DEL CONCURSO**

---

El Concurso se dividirá en las siguientes secciones:

**Hembras:**

- |                   |   |   |
|-------------------|---|---|
| <i>1ª sección</i> | - | <i>Terneras de 7 a 18 meses</i>         |
| <i>2ª sección</i> | - | <i>Novillas de 18 a 36 meses</i>        |
| <i>3ª sección</i> | - | <i>Vacas de 3 a 5 años sin cría</i>     |
| <i>4ª sección</i> | - | <i>Vacas de 3 a 5 años con cría</i>     |
| <i>5ª sección</i> | - | <i>Vacas de 5 a 7 años sin cría</i>     |
| <i>6ª sección</i> | - | <i>Vacas de 5 a 7 años con cría</i>     |
| <i>7ª sección</i> | - | <i>Vacas mayores de 7 años sin cría</i> |
| <i>8ª sección</i> | - | <i>Vacas mayores de 7 años con cría</i> |

**Machos: (\*)**

- |                    |   |                                  |
|--------------------|---|----------------------------------|
| <i>9ª sección</i>  | - | <i>Novillos de 12 a 24 meses</i> |
| <i>10ª sección</i> | - | <i>Toros de 24 a 48 meses</i>    |
| <i>15ª sección</i> | - | <i>Toros mayores de 48 meses</i> |

Dependiendo del número de cabezas inscritas y edad de estas, se podrán hacer subsecciones (A, B, C) o modificaciones en los rangos de edad previamente establecidos.



Las secciones de animales adultos tendrán prioridad respecto a las secciones de animales jóvenes. La edad máxima de los terneros que acompañen a sus progenitores en el Concurso (paseo) será de 7 meses.

Los novillos participantes en la 9ª sección deberán haber superado el proceso de testaje en alguno de los Centros de Testaje que gestiona la Confederación (excepcionalmente y si así lo considera la Confederación los novillos podrán ser testados en la explotación).

Se fija un mínimo de 3 cabezas en las secciones de hembras y 2 animales en las secciones de machos, de al menos dos ganaderías distintas. Si en alguna de las secciones no se completa este número mínimo de cabezas, esa sección tendrá carácter de exposición y no de Concurso, pudiendo participar el animal presentado en la elección de Mejor Toro o Mejor Vaca del Concurso.

El número máximo de cabezas a Concurso, teniendo en cuenta todas las secciones, será de 100. La edad de las reses participantes se computará teniendo en cuenta el día de la celebración del Concurso. No incluye a las crías lactantes que acompañen a sus madres.

## **Artículo 8º - PREMIOS**

---

### **Premios por sección:**

Se establecerán tres premios para cada sección: primero, segundo y tercero, colocándose escarapelas diferenciadas por color a los animales premiados durante el desarrollo del Concurso. Por norma general, las escarapelas para el primer premio serán de color rojo, azules para el segundo premio y de color verde para el tercer premio. Se entregará en pista a la finalización de cada sección.



### **Premios especiales:**

Se otorgarán una vez finalizadas las diferentes secciones del Concurso.

- **Mejor macho:** optarán a estos premios los primeros clasificados de cada sección. Se elegirá también un campeón reserva. El campeón se diferenciará del resto al ser engalanados con una cinta con la bandera española que recorra todo el cuerpo del animal y una escarapela con los mismos colores. El campeón reserva se engalanará únicamente alrededor del tórax.
- **Mejor hembra:** optarán a estos premios las hembras ganadoras de las distintas secciones. Se elegirá también una campeona reserva. La campeona se diferenciará del resto al ser engalanada con una cinta con la bandera española que recorra todo el cuerpo del animal y una escarapela con los mismos colores. La campeona reserva se engalanará únicamente alrededor del tórax.
- **Miss Future:** En colaboración con Fierba se elegirá el premio Miss Future, en el que participarán las novillas ganadoras de las secciones que incluyan animales menores de 36 meses de edad. Por norma general, la campeona se diferenciará con una escarapela dorada.
- **Mejor hembra cárnica:** se presentarán a este premio hembras con tipología predominantemente cárnica. El juez irá seleccionando a lo largo del juzgamiento de las diferentes secciones qué animales pueden optar a este premio. Por norma general, la campeona se diferenciará con una escarapela dorada.
- **Mejor macho cárnico:** se presentarán a este premio machos con tipología predominantemente cárnica. El juez irá seleccionando a lo largo del juzgamiento de las diferentes secciones qué animales pueden optar a este premio. Por norma general, la campeona se diferenciará con una escarapela dorada.



- **Mejor ganadería:** para optar a la misma se deberá presentar un lote de un mínimo de 4 cabezas y un máximo de 6, compuesto al menos, por dos animales adultos, entendiéndose como tal un toro o una vaca parida, y dos de libre elección. La participación en este apartado se deberá de comunicar el día previo a la celebración del Concurso. Al menos el 75% de los animales deben haber nacido en la ganadería.
- **Premio al mejor animal de genética española:** para optar a este premio los progenitores del animal deberán haber nacido en España. En caso de existir una gran demanda de animales, únicamente podrá optar un animal por ganadería. Por norma general, la campeona se diferenciará con una escarapela dorada.

### ***Artículo 9º - RECEPCIÓN***

---

La recepción del ganado en el recinto ferial se realizará en las fechas y horas que determine la Organización. Antes de introducir el ganado en el recinto, los conductores deberán solicitar el permiso pertinente en el servicio de recepción que establecerá el orden de entrada, su instalación dentro del recinto y acreditará a los ganaderos como tales.

Una vez descargados en el recinto ferial, serán recepcionados por el Comité de Organización, comprobando la ausencia de enfermedades y defectos visibles, así como una correcta doma y presentación. En caso de no reunir las condiciones de Concurso, el animal será retirado del Concurso o incluso retirado de las instalaciones del recinto ferial, en función de la incidencia detectada.

Será obligatoria la anilla nasal para todos los machos de Concurso, a excepción de aquellos lactantes que compitan con sus madres.

### ***Artículo 10º - DESCARGA DE ANIMALES***

---

La descarga y conducción serán realizadas por el expositor o personal auxiliar a su cargo a los que se proveerá de los medios oportunos.





### **Artículo 11º - EMPLAZAMIENTO**

---

Para la organización del Concurso, el Ferial pondrá a disposición de la organización la zona, las instalaciones y el personal necesario, procurando que el ganado se encuentre de la forma más cómoda posible, sin que por la ocupación de la zona ni por las inscripciones tengan que abonar los participantes cantidad alguna. La Organización designará la ubicación de los animales y esa distribución será inapelable.

### **Artículo 12º - SEGURO**

---

En el Concurso se suscribirá una póliza de seguro para cubrir los riesgos por accidentes de los animales, durante el tiempo de permanencia en el ferial y el transporte desde sus orígenes al recinto y vuelta a las explotaciones. La financiación de este seguro correrá a cargo de las entidades patrocinadoras.

Las valoraciones de las reses, a efectos de la póliza, la fijará el Comité de Organización.

### **Artículo 13º - PUBLICIDAD**

---

La información de los animales y ganaderos que participarán se expondrá en la web virtual de Salamaq y en el cuadernillo que elabora la Confederación al efecto en base a los datos comunicados por el ganadero y presentes en la base de datos de la Confederación.

No se permitirá la colocación de carteles privados, ni ninguna mención que no sea la oficial ni publicidad diferenciada. Tampoco se podrá colocar carteles con la leyenda “se vende” o expresiones similares.



## **Artículo 14º - PRESENTACIÓN DE ANIMALES EN PISTA**

---

Se deben de cumplir las siguientes condiciones:

- Los animales deberán de estar limpios.
- Si un animal no está suficientemente domado se le denegará su participación en el concurso.
- Si un animal estando en pista no esta domado, se escapa y sale de la misma no podrá volver, quedando excluida del concurso.
- La presentación de los animales debe de hacerse sin retraso para no entorpecer el desarrollo del Concurso. Una vez transcurridos cinco minutos de la entrada del último animal, no se permitirá la incorporación de más animales al ring de Concurso.
- Los animales se deberán llevar del ramal o cabezada por un conductor y un acompañante, con la indumentaria de Concurso. El conductor llevará en lugar visible el número de identificación del animal de Concurso.
- Los acompañantes deberán retirarse del centro de la pista una vez los animales estén colocados, situándose en el lugar habilitado para ellos, pero vigilando a los animales que custodian para evitar altercados o situaciones de caos.
- Tanto el conductor del ganado, como el acompañante deberán actuar con decoro, no permitiéndose fumar, beber, comer en pista y debiendo ir con la indumentaria establecida.
- Las personas que estén acompañando animales en pista no deberán utilizar el móvil durante la presentación de los animales en el Concurso.



## **Artículo 15º - SANCIONES**

---

Las incidencias detectadas durante el Concurso serán comunicadas al Comité de Organización, quien informará a la Junta de Gobierno y propondrá las correspondientes sanciones. No obstante, la Junta de Gobierno podrá sancionar en base a este Reglamento o a los Estatutos de la Confederación teniendo conocimiento de infracciones detectadas por otra vía que no sea el Comité de Organización.

Hechos sancionables:

- **FALTAS LEVES:** sancionadas con apercibimiento al ganadero y retirada de premios obtenidos. Serán faltas leves:
  - No cumplir con las normas establecidas.
  - Hacer caso omiso a las advertencias de los técnicos o del Comité de Organización.
  - Discrepar abiertamente en la pista la decisión del juez de Concurso.
  - Todas aquellas actuaciones y comportamientos que pongan en evidencia al prestigio y reconocimiento de la raza Blonde de Aquitania.
- **FALTAS GRAVES:** sancionadas con retirada de los premios obtenidos y exclusión para la participación en el próximo Concurso. Serán faltas graves:
  - Realizar publicidad diferenciada y no permitida de la ganadería.
  - Comportamientos que perjudiquen claramente a la raza o a otros ganaderos.
  - Incumplimiento de las normas establecidas en el presente reglamento para el Concurso y/o venta de animales.



- FALTAS MUY GRAVES: sanción económica, retirada de los premios obtenidos y exclusión para la participación en el Concurso durante las siguientes dos ediciones. Serán faltas muy graves:
  - Cometer dos o más faltas de otro tipo en los últimos dos Concursos.
  - Manipulación de genealogías, pruebas sanitarias, edades y/o identificación de forma fraudulenta.
  - No comunicar a la Confederación los animales vendidos en la celebración del Concurso.
  - Todo ello sin perjuicio de otras sanciones que puedan establecerse por la Junta Directiva en cumplimiento de los Estatutos de la Confederación.

Además, ningún ganadero al que se le imponga alguna sanción de cualquier tipo recibirá cantidad alguna por la participación en esa edición del Concurso.

### ***Artículo 16º CONDICIONES PARA VENTA DE ANIMALES FUERA DE SUBASTA***

---

Nunca perjudicarán la venta de animales que acudirán a la subasta. La comisión por venta de ejemplares de la subasta será del 4 % sobre el valor de venta del ejemplar. Los animales declarados desiertos en subasta y vendidos posteriormente fuera de subasta tendrán una comisión del 3 % del precio de arranque de subasta.

En caso de terneras y terneros lactantes, novillas y vacas la comisión que cobrará la Confederación será de 60 € por cabeza.

Por cada uno de los animales vendidos en el transcurso del certamen la Confederación emitirá una factura en concepto de comisiones por venta en feria.



Los vendedores tienen la obligación de comunicar a la Confederación de forma inmediata que se ha producido la venta, aspecto que podrá ser sancionado en caso de incumplimiento.

En el caso de que la venta de los ejemplares se haya hecho antes del inicio del Concurso deberá comunicarse por escrito a la Confederación para que no sean considerados vendidos como consecuencia del certamen y no les sea solicitado el porcentaje acordado sobre el precio de venta.